

**DATOS GENERALES**

**RAMO SOLICITANTE:** 11 - Educación Pública  
**UNIDAD SOLICITANTE:** 710 - Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros  
**FOLIO DEPENDENCIA:** 8930  
**SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:**  
**JUSTIFICACIÓN:** MOTIVACIÓN: Adecuación presupuestaria externa que tiene como propósito cubrir la actualización del Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Académico de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), con vigencia a partir del 1 de febrero de 2024, de conformidad con el dictamen con folio TAB-2024-11-MGH-2, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cargo al Ramo 23.  
 FUNDAMENTACIÓN: La presente solicitud se realiza con apego a los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 7, 13, 45, 57, 58, 59, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, 7, 8 A, 9, 10, 92, 99, 101 y 103 de su Reglamento; 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos; 1 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024; 26 del Reglamento Interior de la SEP; así como a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024, emitidas mediante oficio no. 411/UPCP/2024/0844.  
 OPINIÓN: Este movimiento es de carácter regularizable, no genera presiones de gasto futuras, no afecta metas y permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de esta unidad responsable. Al realizar el movimiento presupuestario se da cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del artículo 58 de la LFPRH.  
**FECHA REGISTRO:** 03-09-2024  
**ESTATUS:** AUTORIZADO Y/O REGISTRADO  
**CONCEPTO R23:** Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro)

**MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES**

U R	F R	S N	P F	A N	I G	P I	P P	OG	T F	F E	C C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE		
11	MGH25	03	0	005	E	010	14301	1	1	5	0	156,320.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
23	411	15	02	0	003	R	125	16106	1	1	9	0.00	156,320.36	0.00	0.00	156,320.36 <sup>A</sup>	0.00	0.00	0.00	0.00	
														0.00	0.00	156,320.36 <sup>R</sup>	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL AMPLIACIONES												156,320.36		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL REDUCCIONES													156,320.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
														0.00	0.00	156,320.36	0.00	0.00	0.00	0.00	

**MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA**

**SEGUIMIENTO**

**FLUJO ASIGNADO**  
 CAPTURA  
 REVISION DGPOP  
 REVISION DGPYP  
 REVISION DGPYP\_DGA  
 REVISION UPCP (SP)  
 REVISION UPCP (AUT SP)  
 REVISION UPCP (R 23)  
 REVISION UPCP (DGA)  
 REVISION UPCP (Titular)  
 APLICACION TESOFE  
 AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
03-09-2024 04:52:10 PM	CAPTURA		REGISTRADO EXITOSAMENTE
03-09-2024 05:30:58 PM	REVISIÓN DGPOP	FITF8002285J8 - FERNANDO FRIAS TELLO	Con fundamento en los artículos 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 99 de su Reglamento, esta Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros considera procedente continuar con el proceso de autorización del movimiento presupuestario para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a cargo de la unidad responsable.
03-09-2024 07:54:51 PM	REVISIÓN DGPYP	OEHB650218MM2 - BALDOMERO ORNELAS HERNAND	Con fundamento en los artículos 58 fracción I, incisos a), b) y c), y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 93, 101, 103 y 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 15 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; con fundamento en el artículo 24 Apartado A fracción I y Apartado B fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y toda vez que se apega al dictamen con el folio TAB-2024-11-MGH-2, en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP), se considera pertinente continuar con el proceso de autorización correspondiente. Cabe señalar que la presente medida se sustenta de manera parcial en el registro con folio señalado, por lo que se complementa con la adecuación No. 2024-11-710-5550
04-09-2024 11:00:43 AM	REVISIÓN DGPYP_DGA	SIJR66122691A - RAUL SICARDO JIMENEZ	Una vez analizado por ésta Coordinación el movimiento presupuestal presentado y haciendo uso de las facultades conferidas a la misma por el Artículo 24, Apartados A, fracción I, y B, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la fundamentación normativa y la opinión presupuestal presentadas por el área revisora, así como la justificación y motivación presentada por el Ramo solicitante, se considera procedente continuar con el trámite de autorización y registro correspondiente.
04-09-2024 12:38:24 PM	REVISIÓN UPCP (SP)	VEMM9010026W6 - MAYRA EDITH VELASCO MANZAN	Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 13, 45, y 65 de la Ley Federal

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
06-09-2024 11:28:19 AM	REVISIÓN UPCP (AUT SP)	FOGM670623E18 - MARCO ANTONIO FLORES GARCIA	<p>de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 9, 92, 93 y 103 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 9 Fracción II, y 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; oficio No. 411/UPCP/2024/1383, de fecha 4 de julio de 2024; folio TAB-2024-11-MGH-2 del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales; 4, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en correlación con el 21, del mismo ordenamiento; se da continuidad a la adecuación presupuestaria de referencia, a fin de que con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, concepto Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro), se lleve a cabo la actualización del Tabulador de Sueldos y Salarios conforme al archivo anexo.</p>
06-09-2024 12:00:56 PM	REVISIÓN UPCP (R 23)	ROGL550830R99 - JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA	<p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 13, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 93 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 y 21 A, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se da continuidad a la adecuación presupuestaria, de conformidad al sustento presupuestario y normativo.</p> <p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, 58, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 93, 101, 103, 104 y 135 de su Reglamento, 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Oficio No. 411/UPCP/2024/0844 de fecha 30/04/2024, en el que se comunican las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024, así como al Oficio No. 411/UPCP/2024/1383 de fecha 4 de julio de 2024 emitido por la UPCP, se autoriza la presente adecuación por motivos de control presupuestario y para atender el requerimiento del Ramo solicitante, con el fin de adecuar el Presupuesto autorizado para que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), esté en condiciones de cubrir la actualización del Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Académico, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2024, concepto Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro), cabe señalar que la procedencia presupuestaria del movimiento y memoria de cálculo es autorizada por la Unidad de Política y Control Presupuestario en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP) con el folio TAB-2024-11-MGH-2, puntualizando que en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria será responsabilidad de las dependencias y entidades vigilar la forma en que se conduzcan y alcancen las estrategias básicas y los objetivos de control presupuestario.</p>
06-09-2024 12:07:24 PM	REVISIÓN UPCP (DGA)	RAME760524PP3 - ERIC OSWALDO RAMIREZ MARTIN	<p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 57 y 58 de la Ley Federal de</p>

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
06-09-2024 06:46:16 PM	REVISIÓN UPCP (Titular)	REPE750521DP0 - ELSA REBOLLAR PLATA	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 93, 105, fracción III, y 106, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 y 21 C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se considera procedente la presente adecuación, conforme al folio TAB-2024-11-MGH-2, emitido en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP).
06-09-2024 06:46:25 PM	APLICACIÓN TESOFE	ADMMAP	Se autoriza continuar con su trámite
06-09-2024 06:46:27 PM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADMMAP	Envío a TESOFE Autorizado en TESOFE

ARCHIVOS ANEXOS

TAB\_2024\_11\_MGH\_2\_Dictamen.pdf